



GACETA MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional
de Tlajomulco de Zúñiga
Jalisco.

VOLUMEN: I

PUBLICACION: V

FECHA DE PUBLICACION: 22 MARZO 2010

TITULO: ACUERDO DE DESIGNACION DEL SUPLENTE DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Acuerdo de Publicación.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 22 veintidós de Marzo del año 2010 dos mil diez.

En cumplimiento al Punto de Acuerdo 055/2010 tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Marzo del 2010, en el desahogo del punto 5(2) del orden del día, se emite el siguiente acuerdo de publicación; y:

RESULTANDO

I.- En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de Marzo del año 2010, en el desahogo del punto 5(2) del orden del día, se aprobó como Punto de Acuerdo 055/2010 el siguiente:

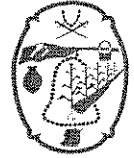
"PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Licenciado Alberto Uribe Camacho como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de compromisos oficiales o ausencias urgentes que requieran de su presencia por causas de fuerza mayor, así como las faltas temporales del Presidente Municipal, por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, con fundamento y para los efectos de los artículos 68 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 148 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 113 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos ordenamientos municipales publicados el día 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet del gobierno municipal.

TERCERO.- Se tiene por notificados los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Pleno del Ayuntamiento presentes para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Secretario General a efecto de que remita al Síndico una certificación de los presentes puntos de acuerdo.



QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Ingeniero **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Secretario General del Ayuntamiento, resulto competente para cumplir y hacer cumplir las determinaciones del Pleno del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, así como me encuentro facultado para ordenar se hagan las publicaciones del Ayuntamiento como pueden ser los reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 45 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de Enero del año 2010; 3, 6 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el resolutivo SEGUNDO del Punto de Acuerdo 055/2010 del Pleno de este H. Ayuntamiento ordena la publicación del mismo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet del gobierno municipal, la designación del Síndico, Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, quien fungirá como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal en caso de compromisos oficiales o ausencias urgentes que requieran de su presencia por causas de fuerza mayor, así como las faltas temporales del Presidente Municipal, por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses de tiempo por tratarse de información de interés general, sustentando su decisión en los artículos 13 fracción XXVII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, 6 fracción III y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco como se aprecia en la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen aprobada; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento al segundo resolutivo del Punto de Acuerdo 055/2010 tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Marzo del 2010, en el desahogo del punto 5(2) del orden del día se ordena su impresión y publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Gobierno Municipal, los cuales textualmente dicen:

"PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Licenciado Alberto Uribe Camacho como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de compromisos oficiales o ausencias urgentes que requieran de su presencia por causas de fuerza mayor, así como las faltas temporales del Presidente Municipal, por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, con fundamento y para los efectos de los artículos 68 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 148 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 113 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos ordenamientos municipales publicados el día 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet del gobierno municipal.

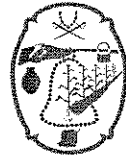
TERCERO.- Se tiene por notificados los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Pleno del Ayuntamiento presentes para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Secretario General a efecto de que remita al Síndico una certificación de los presentes puntos de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."





SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que coordine la edición y distribución de la Gaceta Municipal del Punto de Acuerdo 055/2010, así como se ordena al Titular de la Unidad de Planeación a efecto de que se haga la publicación que corresponde en la página de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Planeación para su conocimiento, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, en compañía del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, Secretario General del Ayuntamiento con efectos de refrendo.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

**obo/jlpp*



